



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.10 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza al Rector para iniciar el proceso de baja y venta del vehículo Grand Vitara de propiedad de la Universidad"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 9 de abril de 2015, dirigido al Rector, el Vicerrector Administrativo le manifiesta que con el fin de iniciar el proceso de baja y venta del vehículo GRAND VITARA de placas AXL 766 de propiedad de la Universidad, el cual presenta alto grado de deterioro por los 13 años de servicios a la Institución, se hace necesario solicitarle al Consejo Superior su autorización;

Que el Rector presentó la referida solicitud ante el Consejo Superior; y éste en sesión del 10 de abril de 2015, al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector para que adelante el proceso de baja y venta del vehículo GRAND VITARA de placas AXL 766, lo que debe hacerse de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de abril de 2015

(Original firmado por)
ALBERTO IRIARTE PUPO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres